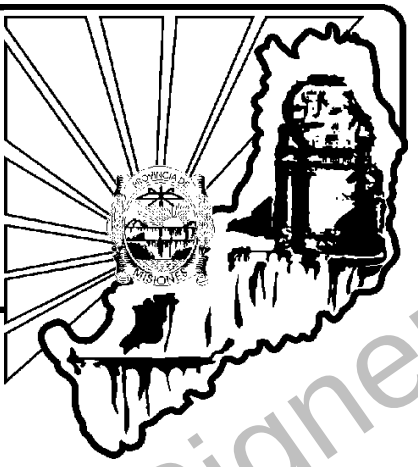
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15556 POSADAS, MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022 EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2672/21 Pág. 2 a 4.
Decreto Sintetizado N°: 2602/21 Pág. 4.
Edictos: Pág. 4 a 8.
Convocatorias: Pág. 8 y 9.
Licitaciones Pág. 9 y 10.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2672

POSADAS, 23 de Diciembre de 2.021.-
VISTO: el Expediente N° 8600-235-2021, Registro de la Secretaría de Estado de Energía, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - AGGREKO ARGENTINA S.R.L."; y
CONSIDERANDO:
QUE, la Provincia de Misiones necesita contar en la localidad de Leandro N. Alem con una potencia instalada de generación de energía térmica a fin de dar cumplimiento a las necesidades operativas de la red;
QUE, la empresa AGGREKO ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-71036052-5, se encuentra generando energía térmica desde su planta ubicada en la localidad de Leandro N. Alem Provincia de Misiones, bajo las disposiciones de la Resolución N° 440/21 de fecha 19 de Mayo del año 2.021, de la Secretaría de Energía de la Nación;
QUE, a fs 01 luce agregado la aprobación de la Comisión de Contención del Gasto Público, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Provincial N° 530/16 y sus modificatorios;
QUE, el fundamento del pedido de la prórroga del contrato celebrado con fecha 01 de Septiembre del año 2.018 suscripto entre la Provincia de Misiones y la firma AGGREKO ARGENTINA SRL, radica en la necesidad de mantener la potencia instalada equivalente a 15 Megavatios (MW) desde la planta de generación de energía eléctrica ubicada en la localidad de Leandro N. Alem, y de concretarse los permisos con las autoridades y entes nacionales competentes para la habilitación comercial bajo el marco regulatorio, para adicionar al servicio que ya brinda "El Generador" la potencia de 5 MW, a los fines de afrontar la alta demanda energética y cubrir las necesidades operativas de la red eléctrica;
QUE, obran agregados como antecedentes a los presentes actuados a fs 04/07 Decreto Provincial N° 1899/18 de fecha 21 de Diciembre de 2.018, a fs 08/09, la propuesta y la aceptación por parte de la firma AGREKKO ARGENTINA SRL y la Provincia de Misiones, a fs 10/28 ANEXO A, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, que fuera suscripto por las partes y a fs 29/39 se adjunta copia de Poder General Amplio de Administración y Disposición de la firma AGREKKO ARGENTINA SRL a favor del Sr. Carosio Martin Alberto Domingo, DNI N° 25.408.709;
QUE, a fs 40/53, se adjunta la Resolución N° 440/21 con los respectivos Anexos que la integran, donde se regula el esquema de remuneración de la Generación Habilitada Térmica (GHT);
QUE, atento a la expiración del plazo de vigencia del contrato reseñado ut supra y en virtud que la Cláusula VI del Anexo A TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, se habilita la posibilidad de que el mismo pueda ser prorrogado por otro plazo igual previo acuerdo de las partes;
QUE, conforme lo señalado precedentemente a fs 54 y 63, la firma AGGREKO ARGENTINA SRL, con fecha 02 de Agosto del año 2.021, previo al vencimiento del contrato remite a la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Misiones, propuesta de la oferta encuadrada en la Enmienda N° 1 y Enmienda N° 2;
QUE, a fs 55 y 64, la Provincia de Misiones, representada en este acto por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicio Públicos y la Secretaría de Estado de Energía, aceptan ambas ofertas referentes a Enmiendas N° 1 y N° 2;
QUE, a fs 58/62 se incorpora el Anexo I de los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENMIENDA N° 1 y a fs 67/73 el Anexo II TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENMIENDA N° 2, donde las partes prorrogan el contrato estableciendo como plazo de vigencia el término de 3 (tres) años, conforme la Cláusula VI del punto 2.3 de la Enmienda N° 1, plazo que comenzará a regir desde el 01 de Septiembre de 2.021 al 30 de Agosto de 2.024, con entrada en vigencia con efecto retroactivo al 01 de Septiembre de 2.021, conforme Enmienda N° 1, Cláusula IX. 6 y IX.7 correspondiente al punto 3. Entrada en Vigencia;
QUE, en la presente prórroga con sus respectivas enmiendas, la firma AGGREKO ARGENTINA S.R.L. continuará manteniendo a la Provincia el servicio por un precio adicional estipulado en PESOS equivalentes a CINCO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 5.000), convertidos al cambio Tipo Vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de Pago en el Banco de la Nación Argentina más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cada MW de la POTENCIA GENERADA por mes calendario, el cual será abonado desde la vigencia del presente Decreto; haciéndose cargo la PROVINCIA únicamente de dicha suma adicional y por todo concepto;
QUE, no obstante el contrato original habilita la prórroga conforme la Cláusula VI del Anexo A TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO y, estando todas las partes de acuerdo con la misma ya que realizar una contratación directa para el mismo objeto contractual, tornaría más oneroso para la Provincia de Misiones, atento a que el Generador de Energía AGGREKO ARGENTINA S.R.L. se encuentra instalado y generando a la fecha energía para la zona, cuyos costos de equipamiento e instalación no tienen incidencia en el presente contrato, los que sí deberían asumirse de adjudicarse a otra firma;

QUE, los gastos que demande el cumplimiento del contrato en sus sendas enmiendas, serán solventados con las partidas presupuestarias específicas de la Secretaría de Estado de Energía aprobados anualmente por Ley VII - N° 91 de Presupuesto General de la Provincia de Misiones;
QUE, teniendo presente el término de duración del presente contrato, se ha dado intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme lo normado en el Artículo 21° de la Ley VII -- N° 11 de Contabilidad (Antes Ley 2303);
QUE, surge de los antecedentes de la contratación de marras que la misma se ha encuadrado bajo los preceptos del Artículo 85°, Inciso 3), Apartado d) y j), y Artículo 47° Inciso c) de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (Antes Ley 2303);
QUE, la Provincia de Misiones declara por razones de utilidad pública y en post del beneficio del pueblo misionero, la necesidad de una potencia adicional de Cinco (5) MW de la CENTRAL GEED, conforme surge del Punto 2 del Anexo II TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENMIENDA N° 2, para lo que El Generador se compromete a realizar todos los trámites ante las autoridades competentes para lograr la habilitación comercial con la siguiente salvedad, si dicha habilitación no es otorgada antes de los seis (6) meses de suscripta la Enmienda N° 1, la Enmienda N° 2 quedará sin efecto salvo que las partes suscriban un acta donde acuerden su vigencia. Una vez habilitada dicha ponencia, la nueva potencia instalada será de veinte (20) MW, manteniendo el mismo precio adicional por cada MW de potencia instalada, respecto a lo que surge en el Punto 5 del Anexo II TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENMIENDA N° 2;
QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía de la Provincia de Misiones, ha tomado intervención, no habiendo objeciones legales que formular, conforme lo establecido en el Artículo 21°, inciso e) de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2970);
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, el ANEXO I TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENMIENDA N° 1 y EL ANEXO II TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENMIENDA N° 2, suscripto por la PROVINCIA DE MISIONES representada en este acto por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Estado de Energía, por una parte y, por la otra parte, la empresa AGGREKO ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-71036052-5, con domicilio legal sito en Av. Leandro N. Alem N° 424, Piso 8°, Oficina N° 816, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo expuesto en los presentes Considerandos; mediante el cual se conviene una prórroga del contrato original ANEXO A TÉRMINOS Y CONDICIONES, materializada en ANEXO I TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENMIENDA N° 1, donde se mantiene la potencia instalada de 15 MW, por el pago a cargo de la Provincia de Misiones, de un PRECIO ADICIONAL único y por todo concepto estipulado en la suma de PESOS equivalentes a CINCO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 5.000), convertidos al cambio tipo Vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al Pago en el Banco de la Nación Argentina más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cada Megavatio de la POTENCIA GENERADA en cada mes calendario, el cual será abonado a partir del 01 de septiembre del año 2.021 donde entró en la vigencia del presente Contrato. Y el ANEXO II TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENMIENDA N° 2, donde se aumenta la potencia instalada, previa habilitación de autoridades competentes, a Cinco (5) MW de la CENTRAL GEED, manteniendo el mismo precio adicional por cada MW de potencia instalada, con la siguiente salvedad, si dicha habilitación no es otorgada antes de los seis (6) meses de suscripta la Enmienda N° 1, la Enmienda N° 2 quedará sin efecto salvo que se suscriba previo acuerdo de ambas partes un acta donde acuerden su vigencia.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar a proceder a la liquidación y pago de los gastos que demande el cumplimiento del ANEXO I TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENMIENDA N° 1 y EL ANEXO II TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENMIENDA N° 2, aprobados en el ARTÍCULO 1° del presente Decreto, con afectación a la partida 17-01-0-7-30-1-01-012- 01220- S.C.D. 0-02 Generación de Energía Varias Localidades del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Energía y de Ejercicios Futuros, en los términos del Artículo 47°, Inc. c) de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 3 °.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar a proceder a la liquidación y pago de las eventuales notas de débito que pudieran generarse en virtud de las diferencias de cambio existentes entre la fecha de devengamiento del servicio y la fecha de pago, de conformidad a lo estipulado en la cláusula IX. 4 del contrato que obra adjunto al presente.-
ARTÍCULO 4°.- DÉSE, intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 5°.- EXÍMASE, del impuesto a los Sellos y a los Ingresos Brutos a los ANEXO I TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENMIENDA N° 1 y EL ANEXO II TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENMIENDA N° 2,

aprobados en el ARTÍCULO 1° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Estado de Energía.-
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Notifíquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Estado de Energía, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Presupuesto, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar y Agencia Tributaria Misiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán - Quintana

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2602

POSADAS, 21 de Diciembre de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "CELSO GABRIEL LEITES", la suma total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 16.230,00), por la prestación del Servicio de Limpieza Integral del Hospital de Puerto Libertad (ampliación), correspondiente al mes de Abril del corriente año, según Acta de Recepción N° 167/21 (fs. 04/05), Factura "B" N° 00003-00000465 (fs. 03), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303).
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el Artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente: 06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales S.C.D. 0-03 Zona de Salud Sur $ 16.230,00.-

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTOS

EDICTO: NOTIFÍQUESE a el/la Sr. TADEO, PILASZEK y/o a sus herederos que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 671 de fecha 20 de Agosto del año 2.020 (Fs. 82), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 2188 de fecha 31 de Octubre del año 1.985 (Fs. 3) y la Disposición N° 1612 de fecha 23 de Noviembre del año 1.989 (Fs. 9); y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 815 (Fs. 4) y el Contrato de Adjudicación Urbana N° 6945 (Fs. 11) otorgado a favor de Don TADEO, PILASZEK, Nacionalidad Argentina, Soltero, L.E N° 7.469.001, por el inmueble denominado como: Fracción C-5 – Manzana 1 – Pueblo San Ignacio – Misiones, con una superficie de 1.040 m2; Plano N° 8.513; D.G.C.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por Tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 – Ley N° I 89 – (antes Ley N° 2970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 7220 – 2085 – D – 1985 Reg. DGTYC.- Firmado por la Sra. Prof. Sonia María del Carmen Mello, Subsecretaria.-

SC18662 E15554 V15556

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 03 de Diciembre del 2.021.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MENDEZ EMANUEL SEBASTIAN ya filiado en la presente causa N° 91433/18 por el delito de DAÑO, LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO, AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL., (previsto y reprimido en el art. 89 en función del 80 inc. 1), 149 bis primera parte del primer párrafo, 183 y 239 del C.P todo en función del 55 del mismo cuerpo legal.), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre MENDEZ EMANUEL SEBASTIAN, que fuera comunicado a Je-

fatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 26/07/2019, oficio N° 9512236/19.- III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.-" Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez Correccional y de Menores N° 1, Primera Circunscripción Judicial por ante mi Secretario.-

SC18663 E15554 V15558

EDICTO: "EXPTE N° 14951/2.015 - QUIROZ, GUSTAVO ADOLFO S/ ROBO " que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N. 1 Secretaria N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 27 de Octubre de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1)- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 162/163 en favor de QUIROZ, GUSTAVO ADOLFO por el delito de ROBO (Art. 164 del C. Penal).- 2°)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a VICENTI ANA PAOLA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3o)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4°)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese. -Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva- Juez Correccional y de Menores N° 1. Ante mi Dr. Juan Carlos Beeger. Secretario.-

SC18664 E15554 V15558

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02668/21. "EXPTE. N° 00935-J/2.014 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 SEC. N° 2 - OFICIO N° 1376/2.013 "EXPTE. N° 164/2.013 CARATULADO 512/13 GONZÁLEZ DARIO Y OTROS S/USURPACIÓN Y OMISIÓN DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO.- ARTÍCULO 1°.- ABROGUESE la Resolución N° 1300/07 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 23/04/07 por medio de la cual se adjudica la vivienda identificada como: MZ.: 124, LOTE: 04, B° Localidad: 30 VIV. ELDORADO - MADERA P.F.S.H.-(W&W) ELDORADO, a favor del Sr. RODRÍGUEZ SEBASTIÁN D.N.I. N° 18.599.036.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. RODRÍGUEZ SEBASTIÁN D.N.I N° 18.599.036 para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto, como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorio si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP114551 A Pagar $1.620,00 E15554 V15556

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02645/21. "EXPTE. N° 06033-C/2020 - REG. I.PRO.D.HA. Caratulado: CACERES VICENTINA IRREGULARIDAD LEGAJO 669/3 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SEC. 0 CHACRA MANZ - LOTE - MONOB. 03- B° LOCALIDAD 20 VIV. RELOC. CAMPO VIERA.-ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la Resolución N° 632/99 Registro Directorio IPRODHA, de fecha 06/08/1999 por medio de la cual se adjudicó a la Sra. CÁCERES VICENTINA D.N.I. N° 6.723.456, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 03- B° LOCALIDAD 20 VIV. CAMPO VIERA RELOC.- CAMPO VIERA.- ARTÍCULO 3°: FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER por término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0- CHACRA - MANZ - LOTE - MONOB.: 03 - PISO- DPTO.- ESC. 0 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0 - CHACRA 0 - MANZ.: 0 PARC.. 0 LOTE 0 - CALLE: 0 - NRO. CALLE: 0- FINCA: 0 - PART.: 0- B° Localidad: 20 VIV. CAMPO VIERA RELOC. CAMPO VIERA, a la Sra. VIERA NUNEZ LARA GABRIELA D.N.I. N° 43.121.681 (Estado Civil SOLTERA). Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP114552 A Pagar $1.710,00 E15554 V15556

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02648/21. "EXPTE. N° 10187-L/2019 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: LOHN GLORIA VALERIA IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. VIV.- MZ. C LOTE 05- B° 76 VIV. DON PEDRO- POSADAS - MISIONES ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del

cual se adjudicó a la Sra. LOHN GLORIA VALERIA D.N.I. N° 39.226.581, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: C - LOTE: 5 B°- Localidad: 76 VIVIENDAS - B° DON PEDRO POSADAS - POSADAS.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER por el termino de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - CHACRA: 0 - MANZ: C - LOTE: 5- B° Localidad: 76 VIVIENDAS- B° DON PEDRO POSADAS- POSADAS, al Sr. LÓPEZ SERGIO RAMÓN D.N.I. N° 33.538.187 (Estado Civil CASADO). Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP114553 A Pagar $1.440,00 E15554 V15556

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02635/21 "EXPTE. N° 01793 - R/2018 REG. I.PRO.D.HA. - REINERT CLAUDIO A. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 15 - MZ. 0048- LOTE 0001- DPTO 0017- ESC. 0005- NOM. CATASTRAL: SECC. 015- ESC. 005 - B° LOC. 60 VIV. ELDORADO III - BIRF.- MNES.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 15- MZ: 0048- LOTE: 0001- MONB.: 000C- PISO: PB.- DPTO.: 0017 - ESC.: 00005- Nomenclatura Catastral: SECC.: 015- MZ.: 048- PARC.: 0001- EDIF.: 000C - PISO: PBDPTO.: 0017- ESC.: 0005- B° LOCALIDAD: 60 VIV. ELDORADO III BIRFELDORADO, a favor del Sr. REINERT CLAUDIO ALEJANDRO DNI N° 26.856.606.- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR al Sr. REINERT CLAUDIO ALEJANDRO a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Dra. Victoria Shneider. Secretaria.-

PP114554 A Pagar $1.710,00 E15554 V15556

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02649/21 "EXPTE. N° 08576-R/2019 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: ROBALIO MARGARITA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 8 - LOTE 15- B° LOC. RELOCALIZADOS 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO POSADAS.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo par media del cual se adjudica la vivienda identificada coma: SECC.: 0 - CHACRA: 0 - MANZ.: 8 - PARC.: 15 - RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO – POSADAS - POSADAS; a la Sra. ROBALIO MARGARITA DNI N° 12.192.666.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°: OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.; 0 - CHACRA: 0- MANZ: 8 - LOTE: 15- B° - Localidad: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS- POSADAS, a la Sra. BENÍTEZ MACARENA SOLEDAD D.N.I. N° 39.528.854 (Estado Civil: CASADA). Dra. Sofía E. González. Secretaria.-

PP114555 A Pagar $1.440,00 E15554 V15556

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. TACHILE DIEGO ALBERTO: EXPTE. N° 07299-T-2020 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 16- CHACRA 0118-MZ. 0009-LOTE: 0024- B° LOCALIDAD 138 VIV. CHACRA 118- 2° ENT. POSADAS.-

2. RODRIGUEZ ADRIÁN RAMÓN ARIEL Y DENIS MARTA VERONICA: EXPTE N° 07762-R-2021 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.:27-MZ.0353-LOTE:0001- N MEN.CATASTRALSECC.:027-MZ.:0353-PARC.:0001 CALLE: LAS TUNAS, NRO. CALLE:118, FINCA: 10997, B°4194-50 VIV.PDAS.XXI-I. GUAZU - CHE ROGA/14 (50 VIV.HORMICON)-POSADAS.-

3. HEREDEROS DE LA SRA. PÉREZ ELISA DORA: EXPTE N° 06398-P-2021 REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/IRREG. HABITAC. B° 470 VIV. CH. 32/33- DENOM. ADM.: SEC. 9- CH. 32- LOTE 96- MBK. 48-PISO 01- DPTO. F-ESC. 00096- NOM. CATASTRAL: SECC. 009- CHACRA 0033- PARC. 20- EDIF. 48- PISO 01- DPTO. 000E- ESC. 00096- PART. 111470- UN. FUNC. 000202- PDAS.- MNES.-

4. CABRAL HORACIO RAMÓN: EXPTE N° 02139-C-2016- REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. 1980/3098 CONY. 20 VIV. D/10- CASA N° 16-PDAS XXXVIII (20 VIV EMP. ZETA CONST. SRL) PDAS-MNES.-

5. HEREDEROS DE LA SRA. VILLALBA FELIPA:

EXPTE N° 07423-V-2018 - REG. I.PRO.D.HA COMODATO S/REGULARIZACIÓN VIV. (IV. 37253) DENOMINAC. ADM. : SECC. 14-CHACRA 187-MZ. 07-LOTE 01-MONOB. 02-1° PISO-DPTO BNOMENCLATURA CATASTRAL: PARC. 01- ESC. 04-OBRA N° 148- B° 156 VIV. COOP. NANDE ROGA I-POSADAS.-

6. JANSAT ALEJANDRO NIKIFORD EXPTE N° 06303-J-2021 REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACION ADM.: SECC:5- MZ:0200- LOTE:0008- NOMENC. CATASTRAL: SECC:005 MZ:0200- PARC:008-CALLE: PITANGA-PART: 37456-B° LOCALIDAD:20 VIV.OBERA P.F.C. (SARMIENTO)-OBERÁ.-

7. PANIAGUA MARTÍN: EXPTE N° 06222-P-2020 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE 0010- B° LOCALIDAD: 4475- 20 VIVIENDAS-APOSTOLES- PFMV 1130- EMERGENCIA (20 VIV.-F.GUARANI)- APOSTOLES.-

8. DA SILVA ELICEO GERARDO: EXPTE N° 07440-D-2021 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.:6 MANZ: 0413, LOTE: 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.: 006, MANZ.: 0413, PARC.: 0002,PART.:47553-B° LOCALIDAD 3629 50 VIV.D/10-OBERÁ III-(ECIM S.R.L.)-OBERÁ. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP114556 A Pagar $3.330,00 E15554 V15556

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2458/21 EXPEDIENTE N° 5779-P/2020, DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/LEGAJO IPRODHA N° 206/364 DE OLIVERA CATALINA GUADALUPE S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE POSADAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo Contractual dispuesto en la Resolución N° 729/18, registro Presidencia, de fecha 18/06/2.018, respecto de la renovación del Alquiler otorgado a la Sra. DE OLIVERA CATALINA GUADALUPE, D.N.I. N° 28.387.403, sobre la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 18 - CHACRA 0138 - LOTE: OOIB - MONOB. 0007 - PISO 02 - DEPTO.: 0005- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 018 - CHACRA 0138 - PARC. 00113 - EDIF. 00007 - PISO 02 - DEPTO. 00005 - ESC. 00018 - B° LOCALIDAD: 174 VIV. CHACRA 138 SEC. 1 - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática, para que asienten en el Legajo 206 - 364, perteneciente a la Sra. DE OLIVERA CATALINA GUADALUPE, el Cambio de Situación de “N” a “y”.- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR a la Sra. DE OLIVERA CATALINA GUADALUPE, para que en el plazo de (10) diez días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los Intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP114559 A Pagar $1.980,00 E15554 V15556

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. GIMÉNEZ MARÍA DANIELA Y GODOY JUAN ORLANDO: EXPTE. N° 08066-G- 2021 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADMINIST.: SECC: 27- MZ.0530 - LOTE: 0031 NOM. CATASTRAL: SECC: 027 - MZ: 0530 - PARC.: 0031 - CALLE: CHIVATO- FINCA: 4943 - 73 VIV. SUSTENTABLES POSADAS II (2° ENT.38 VIV.-VILLALONGA) - POSADAS.-

TORRES ELVIO LEONEL Y PUCHETA DIGNA ESTER: EXPTE. N° 08058-T-2021 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/IRREG. HABITACIONAL-LEGAJO N° 2.114/11- DENOMIN. ADMINIST.: SECC. 4 - MZ. 0066- LOTE 3- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 004- MZ. 0066- PARC. 0003- CALLE QUEBRACHO B° LOCALIDAD: 2089/3299/3582 - CONV. 70 VIV. D/10 - GARUPÁ II- MNES. (2° ENT. 22 VIV. PRAT) GARUPÁ. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP114560 A Pagar $1.350,00 E15554 V15556

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02674/21 “EXPTE. N° 7372-M/2021 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: MOLINA MARIO ANTONIO IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL MZ. 477 - LOTE 14 - B° 40 VIV. CANDELARIA.” ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° 1159/10 Registro Directorio IPRODHA de fecha 13/04/2010, donde dice “DNI 11.069.833”, corresponde que diga “DNI 11.609.833” ratificándose en sus demás términos la Resolución mencionada. ARTÍCULO 2°.- DEROGAR el Artículo 4° de la Resolución N° 1159/11 Registro Directorio IPRODHA en fecha 13/04/2010. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP114562 A Pagar $900,00 E15554 V15556

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a estar a derecho a herederos y/o acreedores del causante OSCAR RODOLFO OJEDA, D.N.I. N° 12.834.299, en el "EXPTE. N° 83872/2.021 – OJEDA OSCAR RODOLFO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 30 de Noviembre de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP114568 $720,00 E15554 V15556

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N°2, de la III C.J.M. de Eldorado, Misiones; Secretaría Única, en los autos caratulados "BAR ENRIQUE Y OTRO C/ KRUSE FEDERICO Y OTRO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y RECLAMO LEY N° 24557, EXPTE N° 2297/2.011", a dispuesto CITA y EMPLAZA por 10 días a los herederos de FEDERICO EDUARDO KRUSE, D.N.I N° 93.120.604 a fin que comparezcan a estar a derecho por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese el edicto en el Boletín Oficial de la Pcia. de Misiones y en un diario de mayor circulación del lugar de su ultimo domicilio por el término de dos (2) días. Eldorado, Mnes. 23 de Noviembre de 2.021. Dr. Walter Sebastián Fernández. Secretario.-

PP114575 $780,00 E15555 V15556

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DOCENTE DEPORTIVO
Y RECREATIVO LOS TRONCOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Docente Deportivo Recreativo Los Troncos, Personería Jurídica N° A-2707, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 2.022, a las 9:00 hs. en el domicilio legal del club, Paraje La Barra, Ruta Costera N° 2 Lote 10, El Soberbio, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta en conjunto con el Presidente y Secretaria.-
2. Tratamiento y aprobación de los estados contables, inventario, memoria anual e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.019, Ejercicio Económico N° 15.-

CONTRERAS MARIANO. Presidente.-

PP114572 $660,00 E15555 V15556

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DOCENTE DEPORTIVO Y
RECREATIVO LOS TRONCOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Docente Deportivo y Recreativo Los Troncos, Personería Jurídica N° A-2707, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 2.022, a las 10:00 hs. en el domicilio legal del club, Paraje La Barra, Ruta Costera N° 2, Lote 10, El Soberbio, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos asociados para firmar el acto en conjunto con el Presidente y Secretaria.
2.- Tratamiento y aprobación de los estados contables, inventario, memoria anual e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.020, Ejercicio Económico N° 16.
3.- Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano Fiscalizador por vencimiento de mandato.-

CONTRERAS MARIANO. Presidente.-

PP114573 $780,00 E15555 V15556

FORESTAL MONTREAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Febrero de 2.022 a las diez horas, en Capitán Nauer Nº 44 de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Consideración documentos Art. 234. Inc. 1 Ley 19550, al 31 de Julio de 2.021.
Punto segundo: Consideración resultados del ejercicio de acuerdo a propuesta según Memoria.
Punto tercero: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.-

EL DIRECTORIO.

PP114576 $480,00 E15555 V15556

ASOCICACIÓN JUBILADOS Y
PENSIONADOS ALTO URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Jubilados y Pensionados alto Uruguay, Personería Jurídica A-1032, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del mes de Fe-

brero del año 2.022, a las 20:30 hs. en el lugar calle Sarmiento S/N, de la localidad de San Javier, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance, e Informe de Revisores de Cuentas y Auditoria correspondiente al ejercicio finalizado 31/12/2.019 – y Anexo I y II disp. N° 237/19 DPJ ejercicios cerrados 31/12/2.020 – 31/12/2.021.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 hs. a 11:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Transcurrida una hora de la hora fijada la Asamblea se sesionará válidamente según estatuto.

DÍAS TERESA. Presidente.-
MÉNDEZ CARLOS. Secretario.-

PP114584 $1.200,00 E15556 V15557

ASOCIACIÓN CIVIL
DAR LUZ

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La C. D. de la Asoc. Civil "Dar Luz", Personería Jurídica A-1912, CONVOCA a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 5 de Febrero de 2.022 a las 9 hs. en el domicilio sito en Francisco de Haro 4.919 de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que junto con la presidente y secretaria, firmen el acto de asamblea.
2) Lectura y consideración del acta anterior.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance General e informe de los revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.021.

Se comunica que la documentación aprobada en acta de CD se encuentra en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12 hs., de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 32 del Estatuto).-

IRIS B. MELANO DE GOR. Presidente.-

PP114586 $1.080,00 E15556 V15557

LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2.021.
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0251-LPU21.
OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico, de la Red Vial Nacional en los Corredores Viales I-III-VI y IX Provincias: de Buenos Aires (1°), Córdoba, Salta, Jujuy, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Santiago del Estero y Chaco.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos dos mil cuarenta y siete millones ($ 2.047.000.000,00) referidos mediante el sistema al mes de Febrero de 2.021 y un Plazo de Obra de veinticuatro 24 Meses.-
GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos veinte millones cuatrocientos setenta mil ($ 20.470.000,00).
APERTURA DE OFERTAS: 24 de Febrero del 2.022 a las 12:00 hs. Mediante sistema CONTRAT.AR (https://contratar.ciob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de Enero del 2.022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 inferno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparenciavialidad.dob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP114538 A Pagar $8.550,00 E15553 V15567

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.022.-

LLAMAR a Licitación Pública N° 01/2.022 para la adquisición de lo siguiente: "Tanque de Asfalto" para la Planta de Asfalto de la Municipalidad de Puerto Rico.
APERTURA: Día 03 de Febrero de 2.022.
HORA: 10:00.
PLIEGO E INFORMES: Contaduría "Municipalidad de Puerto Rico". Av. San Martin 2550, Tel. 03743-420220 Int. 109.
VALOR DEL PLIEGO: $ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100).

PP114585 A Pagar $720,00 E15555 V15557

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 75/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 2 AULAS - GRUPO SANITARIO" - Aula Satélite N° 1 - Escuela N° 684 - SAN PEDRO.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 36.886.464,45 (PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 45/100)
PRECIO DEL PLIEGO: $ 36.000 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL).-
FECHA DE APERTURA: 28 de Enero de 2.022.-
HORA DE APERTURA: 09.00 Hs.-
LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - Bolívar 1.256 - Ex 621 - 2° piso - POSADAS - Tel. (0376) 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - Bolívar 1.256 - Ex 621 - 2° piso - POSADAS - Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA - Bolívar 1.256 - Ex 621 - 3° piso - POSADAS - Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18665 E15556 V15559

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS I.PRO.D.HA.

LICITACIONES PÚBLICAS
N° 52/2.021
OBRA: Nexo de Agua, Potable para sectores "3. F" y "3.G" Itaembé Guazú - Posadas - Misiones
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 86.342.600,00
VALOR A: Mayo/2.021
PLAZO DE LA OBRA: 12 meses.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 43.200,00
N° 46/2.021
OBRA: Unidad Penal V- Instituto Correccional de Mujeres Posadas- Misiones- 2° etapa
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 361.706.000,00
VALOR A: Dic./2.020.
PLAZO DE LA OBRA: 12 meses.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 180.300,00
N° 47/2.021
OBRA: Estudio de impacto ambiental para proyectos de barrios de viviendas en todo el territorio de la Provincia de Misiones.
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 20.114.800,00
VALOR A: Julio/2.021.
PLAZO DE OBRA: 12 meses.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 10.100,00
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado Proyecto Ejecutivo a cargo del oferente.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas I.PRO.D.HA. - Av. Roque Pérez N° 1.743, para el presente llamado hasta las 9.00 hs. del día 17/02/2.022.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Gerencia de Planificación el día 17/02/2.022 a partir de las 9:30 hs.
LUGAR DE CONSULTA: Dirección de Planificación y Urbanismo, Santa Fe N° 1.758 – 2° Piso.
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la recepción de Ofertas.-

PP114587 A Pagar $2.280,00 E15556 V15559